FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2016

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 305489

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de marzo de 2016, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Angie Duarte de Chytil, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño y la Coordinadora Srta. Milagros Zárate.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 15 de marzo a las 12:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presento 1 (una) ofertas, correspondiente a la firma:

TECHNOLAN.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: TECHNOLAN, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente no amerita correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Tabla 1

Item	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
TOTAL		**4.050.000**	**4.050.000**

4) Documento Sustancial

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 2

item	**Documentos que acompañan la oferta**	**TECHNOLAN**	
		SI	NO
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	cumple	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	cumple	
E	Constancia del SIPE	cumple	

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple SIPE	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
g)	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya* fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
•	Currículo de la persona asignada, con perfil técnico, con los correspondientes certificados o títulos de estudios cursados.	Cumple	
•	Certificado de antecedentes policiales	cumple	
•	Presentación de por lo menos 6 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015.	cumple	
•	Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	cumple	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

20A – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declación Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en el SINARH, se constató que el firmante de la oferta no se encuentran en el mismo.

20B – CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

20C – CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Documentos en los que conste el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para el Servicio contratado, lo cual será avalado mediante certificados y/o documentos equivalentes que certifiquen dichos conocimientos, como currículo, constancias y/o referencias satisfactoria de cumplimiento de contrato y certificados y títulos de estudios. • Cédula de Identidad policial - Copia de RUC • certificado de antecedentes policiales. • Fotocopia de la última declaración de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario del mes precedente, o constancia de no ser contribuyente • constancia de pago de I.P.S. de los mismos	Cumple

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

20D – EXPERIENCIA

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
LA EMPRESA Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante la presentación de por lo menos 6 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015.	cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: TECHNOLAN

También ha acreditado capacidad suficiente y experiencia para prestar servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos a través de los documentos presentados como currículo, Constancias y/o referencias satisfactorias de cumplimiento de contrato y certificados de estudios.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

TECHNOLAN DE MICHEL OSORIO ***RUC: 3521029-0***
Alberdi este 900c/ Yrendague, tel: 0981605734

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 07/16 **""Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"**; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de **Gs. 5.500.000 (cinco millones quinientos mil guaraníes) y monto máximo de Gs. 11.000.000 (Once millones de guaraníes),** ambos IVA incluido: cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2016.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ANGIE DUARTE DE CHYTIL
DIRECTORA EJECUTIVA

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec